

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.436/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 72 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Mg. Daniel SCHINELLI;

QUE mediante la misma renuncia al cargo de Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, a partir del 14 de junio de 2010;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Mg. Daniel SCHINELLI (C.U.I.L. N° 20-11478046-5) al cargo de Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, a partir del 14 de junio de 2010.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER al Mg. Daniel SCHINELLI por los aportes realizados en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad y en particular por los aportes realizados como primer Director de la carrera Licenciatura en Turismo.

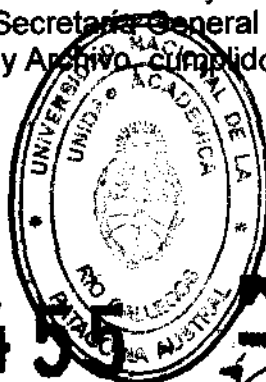
ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

436



DR. ASISTENTE TECNICO

UNPA - RIO GALLEGOS